

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1989, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel Díaz García, vecino de Granada; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía de préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan seguidamente, y señalándose para el acto del remate el día 6 de febrero de 1992, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 5 de marzo de 1992, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 2 de abril de 1992, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que se subasta

Urbana. En jurisdicción de Salobreña. Local con una superficie de 226 metros 45 decímetros cuadrados, en Salobreña, paraje de La Fuente, pago El Peñón; que linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, portal y caja de escalera, y espalda, finca de don José Molina Rodríguez. Tiene derecho a agua potable del pozo existente en la urbanización de los señores Espin Mira, a razón de 400 litros por día, como máximo, y a energía eléctrica a través del transformador propiedad de los mismos señores. Cuota: 8,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca 5.438, tomo 506, libro 61, folio 46.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 16 de diciembre de 1991.—El Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—6.804-3.

ALMERIA

Edictos

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 298 de 1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de los Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representados por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por don Antonio Díaz Lorente y doña Fuensanta Hernández Hernández, casados entre sí, vecinos de Tabernas (Almería), con domicilio en paraje La Mezquita, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 20.000.000 de pesetas de principal, más intereses pactados y costas; en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, sin número, de Almería, el día 5 de febrero de 1992, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 5 de marzo de 1992, a las once horas.

Y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de abril de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Trozo de tierra de secano, en el paraje de La Mezquita, en término municipal de Tabernas (Almería), ocupa una superficie de 56 hectáreas 8 áreas y 9 centiáreas, y linda: Norte, don Rafael Alarcón Plaza; sur, carretera de Senés y don José Guirado y doña María Díaz Plaza; este, don Antonio Díaz Lorente, y oeste, don Juan Bernardo Ibáñez, doña Rafaela Jiménez y el cerro de La Mezquita. Figura inscrita al tomo 991, libro 137 de Tabernas, folio 156 V., finca número 11.563, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Gérgal (Almería).

2. Trozo de tierra de secano en los parajes denominados Rincón del Ramal, barranco de Los Cocones, Los Mudos, sierra Bermeja y rambla del Saltador, en término municipal de Tabernas (Almería), ocupa una superficie de 51 áreas, y linda: Norte, don Rafael Alarcón Plaza; sur, carretera de Senés, don José Guirado y doña María Díaz Plaza; este, rambla de Senés y don Antonio Alarcón Plaza; oeste, don Antonio Díaz Lorente. Dentro de su perímetro tiene una casa-cortijo con una superficie de 43 metros cuadrados y, a su espalda, ensanches de la era en que tiene una cuarta parte. Figura inscrita al tomo 991, libro 137 de Tabernas, folio 161 V, finca número 11.564, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Gérgal (Almería).

La finca señalada con el número 1 se tasa en la cantidad de 21.630.000 pesetas para la subasta.

La finca señalada con el número 2 se tasa para la subasta en la suma de 20.370.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—9.599-C.



Ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería y con el número 297/1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona-La Caixa, goza de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Aguilar López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 10.418.795 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, el día 11 de febrero del próximo año, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 17 de marzo del próximo año, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de abril del próximo año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuera inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Suerte de tierra en el campo y término de El Ejido, sitio lote de los González, paraje de Onayar, parcela 25, de cabida 1 hectárea 2 áreas 27 centiáreas; que linda: Norte, Francisco Ruiz Torres; sur, Antonio Cortés Aguilera; este, camino, y oeste, Jesús Gómez Sánchez.

Registro: Tomo 1.400, libro 588 de El Ejido, finca número 45.870, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.400, libro 588, folio 202, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 5 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-10.090-A.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en el expediente de suspensión de pagos que se sigue bajo el número 9/1991 a instancia de «Industrias Rolan, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, por medio del presente edicto se hace público la proposición de Convenio formulada por el acreedor «Formulabs Ibérica, Sociedad Anónima», y que ha sido aceptado por la Entidad suspensa, y votado favorablemente varios acreedores cuyos créditos superan los tres cuartos del Pasivo de la suspensa, una vez excluidos los acreedores con derecho de abstención que han hecho uso del mismo, siendo la proposición de Convenio según consta en el acta de fecha 19 de septiembre de 1991, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona don Juan José Suárez Losada, con el número de su protocolo 2.334, del tenor literal siguiente:

«Primero.-Se consideran acreedores de «Industrias Rolan, Sociedad Anónima», los que figuran en la lista definitiva formada en el expediente de suspensión de pagos de dicha Sociedad.

Segundo.-«Industrias Rolan, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores el importe de los créditos en el plazo de cinco años, contados a partir de la fecha en que gane firmeza el auto por el que se apruebe el presente Convenio, siendo el calendario y forma de amortización los siguientes:

- Durante los dos primeros años siguientes a la aprobación del Convenio no se producirá amortización alguna.
- Durante el tercer año se amortizará un 20 por 100 del importe de los créditos.
- Dentro del cuarto año se amortizará un 30 por 100 de los créditos.
- Y dentro del quinto año el 50 por 100 restante.

En el supuesto de que el deudor en cada uno de los vencimientos indicados satisficiera una cantidad superior a la prevista para cualquier anualidad, el exceso sería computado en cuanto a la obligación de pago de la siguiente, y si al término de la quinta anualidad sin haberse llegado a la cancelación total, se hubiese alcanzado el pago del 70 por 100 de los créditos, el pago del resto se prorrogará dentro de la anualidad siguiente al vencimiento fijado.

Las retenciones que hayan podido realizarse por los proveedores y Entidades financieras en los suministros y descuentos habidos, quedarán en beneficio de los mismos como pago a cuenta de los respectivos pagos previstos en este Convenio. De igual modo se procederá respecto a las futuras retenciones que puedan producirse por los acreedores en lo sucesivo.

Tercero.-Los créditos preferentes serán satisfechos por razón de su naturaleza, sin que les afecte el aplazamiento que se estipula en el presente Convenio, en virtud de su derecho de abstención.

Las costas y gastos judiciales del expediente serán satisfechos con preferencia a cualquier otro crédito.

Cuarto.-«Industrias Rolan, Sociedad Anónima», conservará a través de sus órganos estatutarios y de su exclusiva responsabilidad la dirección y administración de sus negocios, pudiendo excepcionalmente y con el visto bueno de la Comisión que se nombrará, proceder a la realización de los activos.

Quinto.-Se nombra una Comisión de acreedores, compuesta de tres miembros. Se designa como representantes de los acreedores a los siguientes: «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima»; «Banesto, Sociedad Anónima»; «Formulabs Ibérica, Sociedad Anónima». La suspensa estará representada por la persona que designe con voz pero sin voto.

Las Entidades nombradas comunicarán por simple carta, dirigida a la deudora y a la Comisión, la persona física que deba representarlas.

La Comisión de acreedores tomará sus acuerdos por mayoría y si algún miembro cesara en el desempeño de sus obligaciones, o por cualquier otro motivo, los restantes designarán a quien sea la persona o entidad que haya de sustituirle.

Sexto.-Será necesario el acuerdo o aprobación de la Comisión de acreedores para la realización por parte del suspenso de bienes fijos de su activo.

Séptimo.-Todos los gastos necesarios que se causen por la Comisión de acreedores o por cualquiera de sus miembros en el cumplimiento de sus funciones que les sean encomendadas por el Presidente de la Comisión, correrán a cargo del deudor.

Octavo.-Los acreedores, en cuyos títulos de crédito o de afianzamiento aparezcan otros cobligados además de la deudora, no verán alterados sus derechos contra tales terceros por el hecho de la aprobación del presente Convenio, manteniéndose aquellos títulos de crédito o afianzamiento en los términos en que hayan sido convenidos sin que el presente Convenio constituya novación de las obligaciones anteriormente contraídas, pudiendo los acreedores dichos ejercitar contra los terceros las acciones que dimanen de los títulos de crédito o afianzamiento respectivos.

Noveno.-Aprobado este Convenio, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Industrias Rolan, Sociedad Anónima».

Dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, los acreedores de la Entidad suspensa podrán oponerse a la aprobación del Convenio en los términos expresados en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Badalona a 20 de diciembre de 1991.-La Secretaria judicial.-6.816-3.

BARCELONA

Edictos

Doña Nieves Díez Minguella, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 931/1991-B, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Mercedes Nadal García y don Ramón Arroyo Martín, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta baja; teniendo lugar la primera subasta el 30 de enero de 1992, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 27 de febrero de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 26 de marzo de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Siendo los bienes subastados descritos del tenor literal siguiente: Departamento número 22 o piso ático, puerta segunda, de la casa números 94 y 96, de la calle Montseny, de Hospital de Llobregat. Inscrita en el tomo 1.321, libro 119 del Ayuntamiento de Hospital de Llobregat, sección 1.ª, folio 8, finca 18.265-N, inscripción 5.ª.

Habiendo sido tasada la finca hipotecada, de conformidad con la escritura hipotecaria, en la cantidad de 8.765.641 pesetas, todo ello a los efectos de esta subasta.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1991.-La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguella.-2.548-D.

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento especial del Banco Hipotecario número 369/1991-A, a instancia del Procurador señor Montero, en representación del Banco Hipotecario, contra la finca hipotecada por don Francisco Cirach Mompó,

se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 3 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) para el día 2 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Ocho.-Piso segundo, puerta cuarta, en la segunda planta alta de la casa números 36 y 38 de la avenida Federico Rahola, de Barcelona; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, pasillo, vestidor, cinco dormitorios y terraza; tiene una superficie edificada de 143 metros 90 decímetros cuadrados y la terraza 19 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera y vuelo de la zona ajardinada que rodea el edificio, y por la izquierda y derecha, entrando, y detrás, con vuelo de dicha zona ajardinada. Lleva anexo el derecho de uso exclusivo de dos plantas de aparcamiento de vehículos, señaladas con los números 1 y 9, en la planta sótano, y del cuarto trastero señalado con el número 8, en la planta baja del edificio. Coeficiente: 8,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.796, libro 233 de la sección primera, folio 98, finca número 20.973, inscripción primera.

Descripción actual de la finca: Tomo 2.107, libro 36, sección primera-B, folio 97, finca 4.289, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 22.047.000 pesetas.

No se admitirán posturas inferiores a dos tercios del tipo en la primera y segunda subastas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las

subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona, a 8 de noviembre de 1991.-La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.-6.802-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 879/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por don Angel Montero Brusell, contra doña María Dolores Bergé Bosch, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso 6.^o, 08003 Barcelona, el próximo día 12 de febrero de 1992, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 12 de marzo de 1992, a las once horas, la segunda, y el día 9 de abril de 1992, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Unidad registral número 4. Piso segundo, puerta primera. Forma parte del inmueble sito en Barcelona, con frente principal a la calle Reina Victoria, donde tiene los números 9 y 11, y a la calle Compositor Bach, donde le corresponde el número 15. Tiene su entrada por el acceso de la primera de las calles citadas. Con superficie de 383 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, guardarropa y aseo-guardarropa, biblioteca, «anteliving», «diving», comedor, «hall», cuatro dormitorios, tres baños, cocina, «office», antecámara, despensa, plancha, terraza, tendedero, dos dormitorios y servicio aseo,

terraza. Forma parte de este piso un trastero en planta de sótanos señalado con el número 3. Linda: Al frente, intermediendo jardín de la total casa, con calle Reina Victoria; derecha, entrando, con piso segundo, segunda; izquierda, entrando, intermediendo jardín de la total casa, con calle Compositor Bach; arriba, con piso tercero, primera, y bajo, con piso primero, primera. Coeficiente: 8,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 443, libro 330 de San Gervasio, folio 135, finca 11.837, inscripción segunda. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra «pradiva», llamada Pradet del Carmen, situada en la partida llamada Devesetas, en el término municipal de Llívia. Ocupa una superficie de 30 áreas 10 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con camino; sur, con finca del señor Monzó y con Jaime Imbern, y al oeste, con finca matriz, mediante camino o calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 722, libro 41 de Llívia, folio 173, finca número 2.616. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Terreno dedicado a prado-huerto, denominado Plana d'Amunt, sito en el término municipal de Llívia. Según reciente medición, ocupa una superficie de 29 áreas 5 centiáreas; que linda: Al norte, con finca de Joaquín Monzó; al sur, con José Delcor; al este, con finca del señor Monzó, y al oeste, con camino de Fontanellas a carretera de Llívia-Puigcerdá. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 722, libro 41, folio 175, finca número 2.534. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Un prado, llamado El Troc, o de Munt, o Arriba; de extensión 1 hectárea 14 centiáreas; sito en el término municipal de Llívia; en parte del cual está construido un chalé o torre, que consta de sótanos, de 519 metros cuadrados, de los que 140 son garaje, planta baja de 545 metros cuadrados y planta alta de igual superficie, y de la que, en esta planta, 345 metros cuadrados corresponden a la buhardilla. El edificio consta de tres cuerpos, unidos entre sí, en forma de «Y», cuyos brazos tienen una longitud aproximada de 18,80 metros y un ancho de 10,75 metros. Linda: Al este, herederos de José Arbós, camino y campo de deportes municipal; al sur, Pablo Remonacho; al oeste, Jaime Cosp, huertos de varios propietarios y Pablo Ramonacho, y al norte, hotel «La Solana» y herederos de José Arbós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 722, libro 41 de Llívia, folio 177, finca número 2.139, inscripción tercera. Valorada en 110.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-6.807-3.

★

Doña María Rosa Faixó Marín, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 894/1990, primera, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 248.135 pesetas de principal, más 80.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Gohigues Cloquell, contra don José Manuel Sonet Nicolau; en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona; convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 27 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, entresuelo; para, en su caso, la segunda, el próximo

día 27 de febrero, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 27 de marzo, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebraran con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Elemento número 11, puerta tercera de la segunda planta, sita al frente, izquierda, del edificio, tomando como frente la calle de su situación, de la casa sita en el término de Sant Pere de Ribes, barrio de Las Roquetas, calle Prat de la Riba, número 11, esquina calle Eugenio d'Ors; consta de: Recibidor, comedor, cocina, baño y cuatro habitaciones. Tiene una superficie útil de 100,55 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 893, libro 133, folio 33, finca número 7.859, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sitges.

El tipo por el que sale a subasta es el de 9.049.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1991.—La Secretaria sustituta, María Rosa Faixó Marín.—2.447-D.

★

Doña María Font Marquina, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 168/1990, sección cuarta, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Elena Carreras Simón y Antonio Tabares Pascual; por provisto de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 4.000.000 de pesetas; señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1992, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el próximo día 3 de marzo de 1992, a las diez horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 3 de abril de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Segundo.—Las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto.

Cuarto.—Los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno, solar para edificar en el término municipal de Santa Susana, lugar conocido por urbanización «Can Gelat», con frente a la calle número 8, que constituye la parcela número 55 del plano de parcelación; con superficie de 600 metros cuadrados, y linda, por su frente, en línea de 19 metros 10 centímetros, con la citada calle, por su fondo, este, en línea recta de 20 metros, con la calle número 7; por su derecha, entrando, sur, en línea recta de 30 metros 50 centímetros, con finca de don José Luis Montegro Foll y Angeles Domingo Pastor, y por su izquierda, entrando, norte, en línea recta de 34 metros 25 centímetros, con finca de don Hans Adolf German Moeller y Ursula Anneliese Maria Moeller. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.080 de Santa Susana, libro 35, folio 98, finca número 2.933-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Font Marquina.—El Secretario.—6.801-3.

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.363/1990-1.ª, promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra la finca hipotecada por «Perforaciones Especiales», en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12, planta quinta; teniendo lugar la primera subasta el día 17 de febrero de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 11 de marzo de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta

desierta la segunda), el 6 de abril de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca hipotecada

Porción de terreno, sita en el término de Cerdanyola del Vallés; con superficie de 2.261 metros 98 centímetros cuadrados, parte de la cual está ocupada por los siguientes edificios: Portería, comedor y estuarios, que forman un conjunto alargado de, aproximadamente 28 por 8 metros, o sea, 224 metros cuadrados. la portería tiene 8 por 88 metros y en ella están agrupados el cuarto del portero y control de básculas, sala de espera y sanitarios. Los vestuarios y comedor están previstos para edificación a dos plantas y ocupan un espacio de 20 por 8 metros. Linda: Al norte, con río Sec; al oeste, con finca de «Sociedad Anónima Industrial de Cauchos y Resinas» y con finca de la que se segrega, propiedad de «Aiscondel, Sociedad Anónima»; al este, con río Sec, y al sur, con finca de la que se segrega y con finca que quedara también segregada en el presente otorgamiento, la cual se describe en el apartado B). Además en la finca existe una nave industrial compuesta de dos cuerpos, uno de ellos de 923 metros 47 decímetros cuadrados, con paredes de bloque de hormigón, estructura metálica y cubierta de fibrocemento, y el otro de 274 metros de estructura mixta de hormigón con jácenas metálicas, cerramientos de ladrillo y cubierta la planta de forjado de viguetas.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 991, libro 476 de Cerdanyola del Vallés, folio 115, finca 24.595, inscripción segunda.

Significando que el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca es de 28.000.000 de pesetas.

Y para que conste, libro y firmo el presente en Barcelona a 2 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Jesús Sierra Moreno.—10.093-A.

BEJAR

Edicto

Doña Beatriz Balfagón Santolaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 196/1989, por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lucas Asensio de las Heras, contra don Manuel García García y doña Valentina Bermejo Mateos, con domicilio en carretera de Salamanca, número 16, de Béjar, en reclamación de 300.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de 6.500.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la celebración de la primera el día 7 de febrero de 1992, a las once horas, por el tipo de tasación.

En su caso, la segunda subasta se celebrará el día 6 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de tasación.

Si tampoco hubiere licitadores, se celebrará la tercera el día 3 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, o presentar resguardo de ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales del «Banco Bilbao Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando principal y costas.

Quinta.—Para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, constando en autos las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Local comercial izquierda en planta baja, situado a la izquierda del portal de la casa, con acceso directo desde la carretera de su situación. Forma parte de la casa número 6 del edificio sito en la ciudad de Béjar y su carretera de Salamanca a Cáceres, señalado con el número 6. Superficie de 76 metros cuadrados, y linda: Por el norte, carretera de su situación; oeste, portal de la casa, hueco de escalera y ascensor y el local derecha, número 2, de la división horizontal; este, casa número 5, y sur, terreno sin vaciar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Béjar, al folio 165 del tomo 1.159, libro 160, finca número 7.224, inscripción tercera.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Béjar a 12 de diciembre de 1991.—La Juez, Beatriz Balfagón Santaolaria.—La Secretaria.—6.805-3.

ELDA

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Esperanza Brox Martorell, Juez del

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de menor cuantía número 458/1989, seguidos a instancia de «Cursana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Juan Antonio Moreno Garrido y doña María Dolores Vilchez García, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 2 de marzo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 35.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 2 de abril de 1992, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 4 de mayo de 1992, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos en el «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 01.920000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente (BBV).

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Un terreno o solar, resultante de la demolición de la casa antes existente, en el término de Elda, calle avenida Las Magnolias, número 7 de policía; con una superficie de 488 metros 80 decímetros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro, y lindando por todos sus lados con la finca donde se encuentra enclavada, existe una vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, planta baja y piso alto, midiendo la planta sótano una superficie de 128 metros 69 decímetros cuadrados; la planta baja, 132 metros 9 decímetros cuadrados, y el piso alto, 133 metros 43 decímetros cuadrados, haciendo un total lo edificado de 394 metros 21 decímetros cuadrados. Y linda todo: Frente o sur, dicha avenida; derecha, entrando, avenida Los Nogales; izquierda, Magdalena Busquier Vera, y espaldas, el solar número 8 de la avenida Los Laureles.

Inscrita al tomo 1.353, libro 422 de Elda, folios 30 y 31, finca número 10.145, inscripciones octava y décima.

Dado en Elda a 4 de diciembre de 1991.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria judicial.—9.597-C.

★

Doña Carmen Arias Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 47/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Piqueras Cremades, contra don Joaquín Leonart Reinoso, doña María Luisa Santos Gómez y don José Clemente

Coloma y doña Ana Herrero Ponce; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán, por el valor de tasación pericial efectuada.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 3 de marzo, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta, para el día 2 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiere postores o posturas admisibles en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 5 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplidos los títulos de propiedad; que los autos y la certificación se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por los interesados; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 1.481 a 1.531.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda a la que en la comunidad le corresponde el número 22, radica en el piso quinto, puerta 2, del edificio sito en Sabadell, calle Juvenal, 26, pacaje Carrul; de 69 metros cuadrados de superficie; compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, aseco y paso. Finca 16.136.

Valorada en 4.400.000 pesetas.

2. Urbana. Un edificio sito en la villa de Sax, calle División Azul, número 4; que mide 344 metros cuadrados, y consta de dos plantas en su parte delantera, sobre una superficie de 171 metros cuadrados sin distribución, un patio contiguo y un cobertizo, éste de 123 metros cuadrados. Finca número 6.060.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

3. Urbana número 2. Piso primero, destinado a vivienda, en la casa sita en la villa de Sax, plaza del Maestro Valera, 14; que mide 100 metros cuadrados, comprendiendo tres habitaciones, comedor, sala de estar, cocina y cuarto de aseco. Finca número 6.653.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Urbana número 3. Piso segundo, destinado a cámaras, en la casa sita en la villa de Sax, plaza del Maestro Valera, 14; que mide 100 metros cuadrados. Finca número 6.654.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Elda a 11 de diciembre de 1991.—La Magistrada Juez, Carmen Arias Giner.—La Secretaria.—9.596-C.

FUENGIROLA

Edictos

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenquirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 196/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Société Generale de Banque de Espagne, frente a «Promociones Mego, Sociedad Anónima»; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 15 de febrero de 1992; para la segunda, el día 24 de marzo de 1992, y para la tercera el día 21 de abril de 1992, todas ellas a sus trece horas; las que se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A, en la planta segunda del portal 2 del bloque 1 del conjunto residencial «Aguamijas», construida sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 157 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y del ascensor y vivienda tipo B de la misma planta y portal; derecha, entrando, vivienda tipo D de esta misma planta y portal; izquierda, aires de la zona común, que le separa del bloque 2, y fondo, o espalda, vivienda tipo A de esta misma planta y portal 1. Cuota: 1.342 por 100.

Tipo de subasta: 6.303.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—El Secretario.—9.640-C.

★

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 194/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Société Generales de Banque en Espagne, frente a «Promociones Mego, Sociedad Anónima»; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 25 de febrero de 1992; para la segunda, el día 24 de marzo de 1992, y para la tercera el día 21 de abril de 1992; todas ellas a sus doce horas; las que se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo B, en la planta tercera del portal 2 del conjunto residencial «Aguamijas», construida sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 162 metros 4 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera y hueco de ésta y vivienda tipo A de la misma planta y portal; derecha, entrando, aires de la fachada principal del edificio; izquierda, vivienda tipo C de esta misma planta y portal, y fondo, o espalda, aires de la zona común que le separa del resto de la finca matriz de donde procede el solar de ésta. Cuota: 1.383 por 100.

Tipo de subasta: 10.395.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—El Secretario.—9.635-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 192/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Société Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, frente a la Entidad «Promociones Mego, Sociedad Anónima»; en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 25 de febrero; para la segunda, el día 24 de marzo, y para la tercera el día 21 de abril; todas ellas a sus doce horas; las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Par la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 y referencia 192/90, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

16. Vivienda tipo B, en la planta primera en altura del portal 2 del bloque 2 del conjunto residencial «Aguamijas», construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 162 metros 4 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera y hueco de ésta y vivienda tipo A de la misma planta y portal; derecha, entrando, aires de la fachada principal del edificio; izquierda, vivienda tipo C de la misma planta y portal, y fondo, o espalda, aires de la zona común que le separa de resto de la finca matriz de donde procede el solar de ésta. Cuota: 1.383 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 110, finca número 32.000, inscripción tercera.

Tasada en 4.469.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.632-C.

★

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 206/1990 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 24 de febrero de 1992, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 23 de marzo de 1992, a las doce horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de abril de 1992, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, 21, 2.^o, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, en la planta tercera del portal 1 del bloque 1 del Conjunto Residencial Aguamijas. Tiene una superficie de 157 metros y 48 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero.

Valorado a efectos de subasta de 6.303.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.-La Secretaría.-9.634-C.

★

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 202/1990, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société Generale de Banque en Espagne, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima»; en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan; señalándose para el acto del remate el día 14 de abril de 1992, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de mayo de 1992, a las diez horas, para la segunda, y, en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 16 de junio de 1992, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en complejo de las Rampas, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta del portal 1 del bloque 1 del conjunto residencial «Aguamijas», en término de Mijas. Tiene una superficie de 157 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero.

Tasada para subasta en 6.303.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.-La Secretaría.-9.630-C.

★

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 183/1990, a instancias de «Societe G. de Banque de Espagne, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eulalia Durán Freire, contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, por primera vez, el día 26 de febrero de 1992; en su caso, por segunda vez, el día 26 de marzo de 1992, y por tercera vez, el día 27 de abril del mismo año, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda tipo A, en la planta segunda del portal 1, bloque 1; del Conjunto Residencial Aguamijas, construido sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 157 metros y 48 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de acceso: Frente, mesetas de escalera, hueco de ésta y del ascensor y vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha, entrando, aires de la zona común que le separa del bloque 2; izquierda, vivienda tipo D de esta misma planta y portal, y fondo o espalda, vivienda tipo A de esta misma planta del portal 2. Cuota: 1.342 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 128, finca 32.018, inscripción tercera.

Valorada en 6.303.500 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de diciembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.-La Secretaría.-9.631-C.

GRANADA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 9 de los de Granada.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido al número 195/1991 ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 26 de febrero; en su caso, por segunda el día 23 de marzo, y por tercera el día 16 de abril, a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.-Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su actuación el precio de remate.

Bienes que se subastan

Urbana: Piso, segunda planta, primera de pisos Cm, del edificio en Granada, calle Elvira, número 102. Tiene de superficie construida 127 metros y 47 decímetros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle Elvira y medianería con la casa número 100. Finca registral número 41.323. Su valor ha sido tasado parcialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de diciembre de 1991.-El Juez.-9.673-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.597/1990, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 11 de marzo de 1992, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 9 de abril de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 8 de mayo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Casa-señalada con el número 24 de la calle de San Francisco de Huéscar (Granada) y número 1 de la placeta de dicho nombre, finca número 4.228-N, valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 9 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.875-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edictos

Doña Josefa Nieto Romero, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 305/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pastor Llarona, contra Angel Ares García; se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana, inscrita al tomo 1.017, libro 376 de Arona, folio 89, finca número 35.002, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1992, a las once treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.092.160 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001830591, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.-Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.-Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.-Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 12 de marzo de 1992 y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.-Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el próximo día 13 de abril de 1992, a las once treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de octubre de 1991.-La Jueza de Primera Instancia, Josefa Nieto Romero.-El Secretario judicial.-9.660-C.

Doña Josefa Nieto Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 353/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guerra Pestano, contra don Roberto Perdomo Alvarez; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 78. Local comercial sito en planta baja, portal 1, escalera 2. Extensión superficial de 88 metros 69 decímetros cuadrados y una superficie útil de 79 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Adeje a La Caleta; fondo, finca número 67; derecha, entrando, finca número 69, e izquierda, entrando, resto de la finca matriz, de la cual se segregó. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo, a las once treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.657.845 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001835391, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.-Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.-Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.-Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 2 de abril y hora de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.-Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose para ello el próximo día 4 de mayo, a las once treinta horas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de octubre de 1991.-La Jueza de Primera Instancia, Josefa Nieto Romero.-El Secretario judicial.-9.603-C.

HOSPITALET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 245/1990, a instancia de «Banca Jover,

Sociedad Anónima», contra don Jose María Benisanel Planas, doña Matilde Peña Puchol y don Manuel Luis Minguez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.300.000 pesetas, el primer lote, y de 510.000 pesetas, el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1992 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1992, próximo, y hora de las doce.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1992, próximo, de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote: Entidad número 2.-Vivienda del centro izquierda, entrando al edificio sito en Gava, con frente a la calle de Pablo Vergós, 61-63, compuesta de planta baja destinada a garaje con cuarto trastero, primera y segunda planta destinada a vivienda. Superficie total edificada 169,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 8 de Hospitalet, tomo 554, libro 233 de Gava, folio 171, finca 21.420, inscripciones 1.^a y 2.^a Valorada en la suma de 20.300.000 pesetas.

Segundo lote: Un ordenador AT-Invest-PC-10. Una impresora eléctrica «Invest». Una máquina eléctrica escribir «IBM». Una mesa despacho de madera caoba, de 1,6 metros. Un tresillo y dos sofás anatómicos de tela. Un televisor color «Philips» de 26". Un video marca «Sony». Valorado el lote en su totalidad en la suma de 510.000 pesetas.

Dado en Hospitalet a 20 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-922-19.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido número 1,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en provido de hoy dictado en juicio

ejecutivo número 223/1991, instado por «Almacenes Escartín, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguarda, contra doña María Isabel Pessini Sagrario, se sacan a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número; la primera, el día 5 de febrero de 1992; la segunda, el día 11 de marzo de 1992, y la tercera, el día 10 de abril de 1992, y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el expresado valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien a subastar es el siguiente:

Urbana.—Departamento I-C. Local comercial en planta baja, con acceso por la avenida de Juan XXIII, angular a la calle de Manuel Angel Ferrer. El local tiene una superficie de 151 metros, 89 decímetros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, local letra B; izquierda, calle de Manuel Angel Ferrer, y al fondo, local I-D.

Tiene una cuota sobre el total del inmueble de 6 enteros, 16 centésimas por 100. Forma parte de una casa sita en la ciudad de Huesca, en la avenida de Juan XXIII, número 11.

El citado local se encuentra habilitado y arrendado en la actualidad a una entidad bancaria, estando vigente y en uso el contrato de arriendo.

Inscripción segunda de la finca número 26.318, del Registro en el término municipal de Huesca, obrante al folio 41 del tomo 1.755 del archivo, libro 313 de Huesca.

Valoración: 27.475.800 pesetas.

Dado en Huesca a 29 de noviembre de 1991. El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calanita.—La Secretaria.—9.647-C.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 3292/1990, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don José Luis Morales Caballero, doña María José Lodesma Blanco, don Antonio Albarracín del Río y doña María del Carmen Ortega Valdivia, vecinos de Punta Umbra, calles Salmón, número 15, y Juan Ramón Jiménez, número 9, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública

subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo próximo, y hora de las diez.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Chalé de 79,86 metros cuadrados en Punta Umbra, calle Salmón, número 15, sobre una parcela de 121 metros cuadrados, en la que se ha construido una vivienda de una sola planta, compuesta de dos dormitorios, salón comedor, sala de estar, cuarto de baño, cocina y lavadero, quedando el resto de la superficie como patio. Inscrita al tomo 93, folio 65, finca 7.471.

Valorada en 3.850.000 pesetas.

2. Urbana en Punta Umbra en calle Juan Ramón Jiménez, número 9, con una superficie de 56,47 metros cuadrados, de ellos 33,97 metros cuadrados edificados y el resto como patio; consta de planta alta y baja, en la baja dispone de comedor, dormitorio, cocina y patio, y en la alta tiene dos dormitorios y el cuarto de baño. Inscrita al libro 4, folio 16, finca 235.

Valorada en 2.900.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Citroën BX», matrícula H-9970-K.

Valorado en 840.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.810-3.

IBIZA

Edicto

Doña Rosa María Agullo Berenguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 537/1990, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José López López, en nombre y representación de «Autos Ibiza Rent a Car, Sociedad Anónima», contra «Grupo Mela, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 1.660.364 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y

término de veinte días el bien que se embargó al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 17 de febrero y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 18 de marzo y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 22 de abril y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 1.249, libro 347 de Santa Eulalia del Río, al folio 177, finca número 9.445 N. Valorada en 22.644.000 pesetas.

Finca inscrita al tomo 1.067, libro 258 de Santa Eulalia del Río, folio 85, finca número 18.872. Valorada en 13.450.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de noviembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Agullo Berenguer.—El Secretario.—9.652-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 804/1991, promovido por el Procurador señor Bethencourt M.L., en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Insular Inmuebles, Sociedad Anónima», y «Constructora Atlántica Canaria, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de febrero, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el señalado a continuación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de marzo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades siguientes, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la

segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01 536.0002, clave de procedimiento 3402000018080491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Número de división horizontal y valor tipo de la primera subasta:

Seis: 19.911.840 pesetas.
Siete: 19.911.840 pesetas.
Ocho: 21.443.520 pesetas.
Nueve: 21.060.600 pesetas.
Diez: 39.690.934 pesetas.
Once: 22.560.129 pesetas.
Doce: 12.048.937 pesetas.
Trece: 11.443.105 pesetas.
Catorce: 10.773.126 pesetas.
Quince: 6.414.696 pesetas.
Dieciséis: 6.158.208 pesetas.
Diecisiete: 11.852.933 pesetas.
Dieciocho: 10.117.401 pesetas.
Diecinueve: 20.794.306 pesetas.
Veinte: 10.459.518 pesetas.
Veintiuno: 9.338.728 pesetas.
Veintidós: 9.338.728 pesetas.
Veintitrés: 9.338.728 pesetas.
Veinticuatro: 17.626.159 pesetas.
Uno: 75.439.887 pesetas.
Dos: 75.439.887 pesetas.
Tres: 52.454.934 pesetas.
Cuatro: 28.757.292 pesetas.
Cinco: 20.424.953 pesetas.

Planta sótano dos:

Número 1.-Local destinado según proyecto a cuarenta y dos plazas de aparcamiento y trece cuartos trasteros, de los cuales diez están unidos a otras tantas plazas de aparcamiento no siendo posible su uso separadamente de tales plazas. Comprende la totalidad de dicha planta, excepto los aljibes comunes situados bajo rampas de acceso, estas propias rampas y el núcleo de comunicación vertical. Ocupa una superficie construida de 1.114 metros cuadrados y útil de 992 metros cuadrados. Tiene su acceso rodado por la rampa que arranca de la avenida de Juan XIII, y peatonal por la escalera principal que une todas las plantas del edificio, excepto la de cubierta. Linderos: Norte, con subsuelo de las propiedades vecinas de don Manuel Paradas Corbacho y Mutua Guanarteme, con rampa de acceso a esta planta y a la semisótano

uno y con caja de escaleras principal del edificio; sur, subsuelo de la zona común ajardinada y de acceso perimetral del edificio, que le separa de la acera norte de la avenida de Juan XIII, bajo cuya acera discurre la canalización del Barranquillo de Don Zoilo y con la citada caja de escaleras principal del edificio y con rampa de acceso a sótanos, al este, con subsuelo de rampa de acceso a sótanos que le separa de la acera de la calle Angel Guimerá, con rampa de acceso, con subsuelo de propiedades vecinas de don Manuel Paradas Corbacho y de Mutua Guanarteme, y con caja de escaleras principal del edificio, y al poniente, con subsuelo de zona común ajardinada y de acceso perimetral del edificio que le separa de la acera de la calle Domingo Rivero, con rampa de acceso a sótanos y con caja de escaleras principal del edificio.

Cuota: 23 por 100. Su valor es de 75.439.887 pesetas.

Planta semisótano uno:

Número dos.-Local destinado según proyecto a cuarenta y dos plazas de aparcamiento y trece cuartos trasteros, de los cuales nueve están unidos a otras tantas plazas de aparcamiento no siendo posible su uso separadamente de tales plazas. Comprende la totalidad de dicha planta, excepto las rampas de acceso rodado y el núcleo de comunicación vertical. Ocupa una superficie construida de 1.205 metros cuadrados y útil de 927 metros cuadrados. Tiene su acceso rodado por la rampa que arranca de la avenida de Juan XIII, y peatonal por la escalera principal que une todas las plantas del edificio, excepto la de cubierta. Linderos: Norte, con subsuelo de las propiedades vecinas de don Manuel Paradas Corbacho y la Mutua Guanarteme, con rampa de acceso a esta planta y a la de sótano dos, y con caja de escaleras principal del edificio; sur, subsuelo de la zona común ajardinada y de acceso perimetral del edificio, que le separa de la acera norte de la avenida de Juan XIII, bajo cuya acera discurre la canalización del Barranquillo de Don Zoilo y con la citada caja de escaleras principal del edificio y con rampa de acceso a sótanos; al este, con subsuelo de rampa de acceso a sótanos que le separa de la acera de la calle Angel Guimerá, con rampa de acceso, con subsuelo de propiedades vecinas de don Manuel Paradas Corbacho y de Mutua Guanarteme y con caja de escaleras principal del edificio; y al poniente, con subsuelo de zona común ajardinada y de acceso perimetral del edificio que le separa de la acera de la calle Domingo Rivero, con rampa de acceso a sótanos y con caja de escaleras principal del edificio.

Cuota: 24 por 100. Su valor: 75.439.887 pesetas.

Planta baja:

Número tres.-Local número uno: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie de 205 metros cuadrados construidos y 199 metros cuadrados útiles. Tiene su acceso por la fachada exterior. Linderos: Norte, naciente y poniente, con zona perimetral común ajardinada y de acceso, y al sur, vestíbulo del edificio y locales números cuatro y cinco, fincas seis y siete de división horizontal.

Cuota: 6,70 por 100. Su valor: 52.454.934 pesetas.

Número cuatro.-Local número dos: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 113 metros cuadrados y útil de 107 metros cuadrados. Tiene acceso por su propia fachada. Linderos: Norte, vestíbulo del edificio y local número tres, finca número cinco de división horizontal; sur, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, local número tres, finca número cinco de división horizontal, y poniente, con zona perimetral común ajardinada y de acceso.

Cuota: 3,60 por 100. Su valor: 28.757.292 pesetas.

Número cinco.-Local número tres: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 76 metros cuadrados. Tiene acceso por su propia fachada. Linderos: Norte, vestíbulo del edificio; sur, zona perimetral común ajardinada y de acceso; local número dos, finca número cuatro de la división horizontal,

naciente, local número cuatro, finca número seis de la división horizontal, y poniente, local número dos, finca número cuatro de la división horizontal.

Cuota: 2,55 por 100. Su valor: 20.424.953 pesetas.

Número seis.-Local número cuatro: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados y útil de 74 metros cuadrados. Tiene acceso por su propia fachada. Linderos: Norte, local número uno, finca número tres de división horizontal; sur, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, local número cinco, finca número siete de división horizontal, y poniente, escalera principal y local número tres, finca número cinco de división horizontal.

Cuota: 2,49 por 100. Su valor: 19.911.840 pesetas.

Número siete.-Local número cinco: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 78 metros cuadrados y útil de 75 metros cuadrados. Tiene acceso por su propia fachada. Linderos: Norte, local número uno, finca número tres de división horizontal; sur, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, local número seis, finca número ocho de división horizontal, y poniente, local número cuatro, finca número seis de división horizontal.

Cuota: 2,51 por 100. Su valor: 19.911.840 pesetas.

Número ocho.-Local número seis: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 84 metros cuadrados y útil de 81 metros cuadrados. Tiene acceso por su propia fachada. Linderos: Norte y sur, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, local número siete, finca número nueve de división horizontal, y poniente, local número cinco, finca número siete de división horizontal.

Cuota: 2,70 por 100. Su valor: 21.443.520 pesetas.

Número nueve.-Local número siete: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados. Tiene acceso por su propia fachada. Linderos: Norte y sur, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, local número ocho, finca número diez de división horizontal, y poniente, local número seis, finca número ocho de división horizontal.

Cuota: 2,65 por 100. Su valor: 21.060.600 pesetas.

Número diez.-Local número ocho: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 155 metros cuadrados y útil de 145 metros cuadrados. Tiene acceso por su propia fachada. Linderos: Norte y sur, zona perimetral común ajardinada y de acceso; escalera lateral de emergencia del edificio; naciente, rampa de acceso a sótanos y escalera lateral de emergencia del edificio, y poniente, local número siete, finca número nueve de división horizontal.

Cuota: 4,80 por 100. Su valor: 36.690.934 pesetas.

Planta alta:

Número once.-Local de oficina número uno: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 123 metros cuadrados y útil de 103 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, en el aire, con zona perimetral común ajardinada y de acceso; sur, escalera principal, pasillo común de acceso y local de oficina número tres, finca número trece de división horizontal; naciente, local de oficina número dos, finca número doce de división horizontal y pasillo común de acceso, y poniente, en el aire, con zona perimetral común ajardinada y de acceso.

Cuota: 3,40 por 100. Su valor: 22.560.129 pesetas.

Número doce.-Local de oficina número dos: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseó. Ocupa una superficie construida de 66 metros cuadrados y útil de

54 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, en el aire, con zona perimetral común ajardinada y de acceso; sur, pasillo común de acceso; naciente, local de oficina número cuatro, finca número catorce de división horizontal, y poniente, con el local de oficina número uno, finca número once de división horizontal y con pasillo común de acceso.

Cuota: 1,80 por 100. Su valor: 12.048.937 pesetas.

Número trece.-Local de oficina número tres: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 63 metros cuadrados y útil de 52 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, local de oficina número uno, finca número once de división horizontal, y escalera principal del edificio; sur, local de oficina número ocho, finca número dieciocho de división horizontal, y pasillo común de acceso; naciente, escalera principal del edificio y pasillo común de acceso, y poniente, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso.

Cuota: 1,72 por 100. Su valor: 11.443.105 pesetas.

Número catorce.-Local de oficina número cuatro: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados y útil de 51 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, en el aire, con zona perimetral común ajardinada y de acceso; sur, pasillo común de acceso; naciente, local de oficina número cinco, finca número quince de división horizontal, y poniente, local de oficina número dos, finca número doce de división horizontal, y pasillo común de acceso.

Cuota: 1,68 por 100. Su valor: 10.773.126 pesetas.

Número quince.-Local de oficina número cinco: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 35 metros cuadrados y útil de 29 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, en el aire, con zona perimetral común ajardinada y de acceso; sur, pasillo común de acceso; naciente, local de oficina número seis, finca número dieciséis de división horizontal, y poniente, local de oficina número cuatro, finca número catorce de división horizontal.

Cuota: 0,95 por 100. Su valor: 6.414.696 pesetas.

Número dieciséis.-Local de oficina número seis: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 34 metros cuadrados y útil de 28 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, en el aire, con zona perimetral común ajardinada y de acceso; sur, pasillo común de acceso; naciente, local de oficina número siete, finca número diecisiete de división horizontal, y poniente, local de oficina número cinco, finca número quince de división horizontal.

Cuota: 0,93 por 100. Su valor: 6.158.208 pesetas.

Número diecisiete.-Local de oficina número siete: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y útil de 54 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del

pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, en el aire, con zona perimetral común ajardinada y de acceso; sur, pasillo común de acceso y escalera de emergencia lateral del edificio; naciente, en el aire, con rampa de acceso a sótanos, y poniente, local de oficina número seis, finca número dieciséis de división horizontal.

Cuota: 1,80 por 100. Su valor: 11.852.933 pesetas.

Número dieciocho.-Local de oficina número ocho: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 55 metros cuadrados y útil de 47 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, con local de oficina número tres, finca número trece de división horizontal; sur, local de oficina número nueve, finca número diecinueve de división horizontal, naciente, con local de oficina número nueve, finca número diecinueve de división horizontal y pasillo común de acceso, y al poniente, en el aire, con zona perimetral común ajardinada y de acceso.

Cuota: 1,55 por 100. Su valor: 10.117.401 pesetas.

Número diecinueve.-Local de oficina número nueve: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 113 metros cuadrados y útil de 92 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, con local de oficina número ocho, finca número dieciocho de división horizontal, y pasillo común de acceso; sur, en el aire zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, con local de oficina número diez, finca número veinte de división horizontal, y al poniente, con local de oficina número ocho, finca número dieciocho de división horizontal, y en el aire, con zona perimetral común ajardinada y de acceso.

Cuota: 2,85 por 100. Su valor: 20.794.306 pesetas.

Número veinte.-Local de oficina número diez: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados y útil de 46 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, con pasillo común de acceso; sur, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, con local de oficina número once, finca número veintiuno de división horizontal, y pasillo común de acceso, y al poniente, con local de oficina número nueve, finca número diecinueve de división horizontal, y pasillo común de acceso.

Cuota: 1,52 por 100. Su valor: 10.459.518 pesetas.

Número veintiuno.-Local de oficina número once: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados y útil de 42 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, con pasillo común de acceso; sur, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, con local de oficina número doce, finca número veintidós de división horizontal, y poniente, con local de oficina número diez, finca número veinte de división horizontal.

Cuota: 1,40 por 100. Su valor: 9.338.728 pesetas.

Número veintidós.-Local de oficina número doce: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una

superficie construida de 52 metros cuadrados y útil de 42 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, con pasillo común de acceso; sur, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, con local de oficina número trece, finca número veintitrés de división horizontal, y al poniente, con local de oficina número once, finca número veintiuno de división horizontal.

Cuota: 1,40 por 100. Su valor: 9.338.728 pesetas.

Número veintitrés.-Local de oficina número trece: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 52 metros cuadrados y útil de 42 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, con pasillo común de acceso; sur, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, con local de oficina número catorce, finca número veinticuatro de división horizontal, y al poniente, con local de oficina número catorce, finca número veinticuatro de división horizontal.

Cuota: 1,40 por 100. Su valor: 9.338.728 pesetas.

Número veinticuatro.-Local de oficina número catorce: Consta de una sola dependencia diáfana con posibilidad de distribución interior y aseo. Ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados y útil de 79 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del pasillo común de su propia planta que comunica mediante la escalera principal que une todas las plantas con el vestíbulo del edificio, teniendo asimismo salida alternativa de emergencia por la escalera lateral del edificio. Linderos: Norte, con pasillo común de acceso y escalera de emergencia lateral del edificio; sur, en el aire, zona perimetral común ajardinada y de acceso; naciente, en el aire, con rampa de acceso a sótanos y escalera de emergencia lateral del edificio, y al poniente, con local de oficina número trece, finca número veintitrés de división horizontal.

Cuota: 2,60 por 100. Su valor: 17.626.159 pesetas.

Título: Declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal, formalizada en escritura autorizada por el infrascrito Notario, en fecha 31 de enero de 1990, al número 500 de orden.

En cuanto al solar sobre el que se levanta el edificio en que se integran las descritas fincas, con menor cabida escrituraria y como dos fincas fue adquirida por «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima», por compra a la Entidad «Mutua Guanarteme, Entidad Canaria de Seguros y Reaseguros», mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis Angel Prieto Lorenzo, en fecha 6 de marzo de 1987, al número 882 de orden, en cuya propia escritura fueron agrupadas dichas dos fincas.

Dado en Las Palmas a 19 de noviembre de 1991.-El Secretarío.-9.688-C.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 221/1991, a instancia del Procurador señor García Aparicio, en nombre y representación de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Calzados Peñaverde y Agrovinícola Riojana, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1992, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente, según el bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de abril de 1992, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 11 de mayo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

En El Villar de Arnedo:

a) Propiedad de «Calzados Peñaverde, Sociedad Anónima»:

1. Nave industrial y su terreno anejo sita en El Villar de Arnedo, con frente a la travesía General Mola. Ocupa una superficie total de 987 metros cuadrados, de los cuales 631 metros cuadrados están ocupados por la nave, y el resto es terreno sin edificar, siendo la nave de una sola altura. Linda: Mirando desde la travesía General Mola, derecha, entrando, edificio número 8 de la calle General Franco; izquierda, calle; fondo, carretera de Zaragoza.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 440, libro 29, folio 72, finca número 3.837, inscripción segunda.

Valor: 8.000.000 de pesetas.

b) Propiedad de «Agrovícola Riojana, Sociedad Anónima»:

2. Cereal secano de 3, al sitio Costeras Arriba, de 23,60 áreas. Linda: Norte, Ramón Herce; sur, Blas García; este, camino de Ampudia, y oeste, «Calzados Peñaverde, Sociedad Anónima».

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 71, finca número 3.978, inscripción segunda.

Valor: 500.000 pesetas.

3. Solar en el camino de Ampudia, número 2 E. Tiene una superficie de 540 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Ayuntamiento o zona límite; izquierda, Juan Sánchez, y fondo, Ayuntamiento.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 440, libro 29, folio 60, finca número 3.825, inscripción tercera.

Valor: 250.000 pesetas.

4. Finca al sitio Campoviejo, polígono 7, parcela 294, de 44,20 áreas. Linda: Norte, camino de Tudelilla a Calahorra; sur, Vicente Sanz Vea; este, Félix Espinosa, y oeste, Pedro Espinosa.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 440, libro 29, folio 121, finca número 3.884, inscripción segunda.

Valor: 800.000 pesetas.

5. Cereal de segunda, en Promediano, de 9 áreas. Linda: Norte, Sebastián Mués; sur, acquia; este, Gerardo Bañuelos, y oeste, Cándido Ruiz de C., polígono 6, parcela 590.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 440, libro 29, folio 122, finca número 2.712-N, inscripción tercera.

Valor: 100.000 pesetas.

6. Enal en la calle de Las Bodegas, número 234, compuesta de un pajar en ruinas de uso propio, de 40 metros cuadrados. Linda: Derecha, José María Royo Moreno; izquierda, Ramón Herce, y fondo, zona Bodegas.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 73, finca número 3.980, inscripción segunda.

Valor: 20.000 pesetas.

7. Cereal de secano al sitio Costeras Arriba, de 16,80 áreas. Linda: Norte, camino de la Ampudia; sur y este, Antonio Sáenz, y oeste, Jesús Nájera. Polígono 1, parcela 103.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 74, finca número 3.981, inscripción segunda.

Valor: 500.000 pesetas.

8. Cereal de secano, al sitio Costeras Arriba, de 12,80 áreas. Linda: Norte, camino de la Ampudia; sur, zona límite; este, Emilio Mazo, y oeste, Antonia Sáenz. Polígono 1, parcela 306.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 79, finca número 3.982, inscripción segunda.

Valor: 300.000 pesetas.

9. Cereal de secano, al sitio Costeras Arriba, de 21,80 áreas. Linda: Norte, Pedro García; sur, Antonio Sáenz; este, María Zapata Cerdón, y oeste, Francisco y Begoña García. Polígono 1, parcela 320.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 76, finca número 3.983, inscripción segunda.

Valor: 300.000 pesetas.

10. Cereal de secano, al sitio Costeras Arriba, de 10,40 áreas. Norte y sur, Ramón Herce; este, camino de la Ampudia, y oeste, Ayuntamiento. Polígono 1, parcela 304.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 77, finca número 3.984, inscripción segunda.

Valor: 100.000 pesetas.

11. Cereal de secano, al sitio Costeras Arriba, de 20,40 áreas. Linda: Norte, María Zapata y Antonio Sáenz; sur y oeste, Ayuntamiento, y este, Jesús Nájera. Polígono 1, parcela 318.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 78, finca número 3.985, inscripción segunda.

Valor: 200.000 pesetas.

12. Cereal de secano, al sitio Costeras Arriba, de 18,20 áreas. Linda: Norte, «Calzados Peñaverde, Sociedad Anónima»; sur, zona límite; este, Jesús Nájera, y oeste, Ayuntamiento. Polígono 1, parcela 316.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 79, finca número 3.986, inscripción segunda.

Valor: 300.000 pesetas.

13. Cereal de secano al sitio Costeras Arriba, de 10 áreas. Linda: Norte, Ayuntamiento; sur, «Calzados Peñaverde, Sociedad Anónima»; este, Ramón Herce, y oeste, Ayuntamiento. Polígono 1, parcela 317.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 80, finca número 3.987, inscripción segunda.

Valor: 200.000 pesetas.

14. Cereal de secano al sitio Costeras Arriba, de 12 áreas. Linda: Norte, Pedro García; sur y oeste, Antonia Sáenz, y este, Pedro García. Polígono 1, parcela 319.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 463, libro 30, folio 81, finca número 3.988, inscripción segunda.

Valor: 300.000 pesetas.

En Ausejo:

15. Viña de secano al sitio Los Planos, de 32,80 áreas. Linda: Norte, Manuel Espinosa; sur, Lorenzo García; este y oeste, Ayuntamiento.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 615, libro 45, finca número 6.024, inscripción segunda.

Valor: 700.000 pesetas.

En Tudelilla:

16. Finca al sitio El Coto, de 25,30 áreas. Linda: Norte, sendo; sur, Leopoldo Espinosa; este, Félix García, y oeste, J. Bernardino Ortega. Polígono 8, parcela 288.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 446, libro 28, folio 94, finca número 3.342-N, inscripción segunda.

Valor: 200.000 pesetas.

En Los Molinos de Ocón:

17. Finca en el sitio El Viso, de 28,91 áreas. Linda: Norte, barranco; sur, río; este, herederos de Santos Ruiz, y oeste, Rufino Eguizabal. Polígono 20, parcela 40 a) y b).

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 451, libro 26, folio 42, finca 3.587-N, inscripción tercera.

Valor: 300.000 pesetas.

18. Viña secano, al sitio Plana del Monte, de 36,55 áreas. Linda: Norte, monte; sur, Vidal Díaz; este, Dámaso Pérez, y oeste, Damián Pérez.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 420, libro 25, folio 131, finca número 3.826, inscripción tercera.

Valor: 350.000 pesetas.

19. Solar de 119 metros cuadrados en la avenida de La Rioja, número 31 (antes Calvo Sotelo). Linda: Derecha, entrando, y fondo, Cecilio Francos Vicente; izquierda, José Mazo Romero.

La constitución de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 411, libro 28, folio 78, finca número 3.687, inscripción tercera.

Valor: 3.000.000 de pesetas, incluida la edificación pendiente de otorgar la declaración de obra nueva.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 8 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.613-C.

LUGO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José Oscar Soto Loureiro, Juez de Primera Instancia número 3 de Lugo,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor López Mosquera, en nombre y representación de doña Josefina Lorenza Rodríguez Fernández, mayor de edad, soltera, enfermera, vecina

de Lugo, con domicilio en calle Armórica, 10, entre-suelo, se tramita expediente, con el número 317 de 1991, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Rodríguez Fernández, natural de San Martín de Ver (Bóveda) (Lugo); es hijo de José y de María, de estado civil soltero, que se ausentó de su último domicilio en Bóveda el día 1 de abril de 1939, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Lugo a 14 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Oscar Soto Loureiro.-El Secretario.-9.629-C. 1.ª 8-1-1992

★

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo y partido judicial.

Certifico y hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 183/1988 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don José Antelo Gerpe y doña María del Carmen Soledad Romero Vilarino, cuyas demás circunstancias se ignoran, excepto su domicilio, en calle Salvador Allende, número 7, 1.º, de La Coruña, en reclamación de cantidad de 486.740 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas.

Se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, y por resolución del día de la fecha, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 28 de febrero, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 23 de marzo, a las doce treinta horas, que tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 15 de abril, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.-Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y mediante el correspondiente juego de impresos, a disposición de los posibles licitadores en la Secretaría de este órgano o en las oficinas de la Entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.-El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.-En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de la tasación de los bienes en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Octava.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Dicha cesión se verificará mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

Piso primero derecha de la casa sin número de la calle de nueva apertura, señalada con la letra K del plano de parcelación perpendicular a la de Outeiro y calle José Carriaga, en La Coruña. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y linda: Al norte, la calle de su situación; al sur, su terraza; al este, del ala izquierda de esta planta; al oeste, terreno destinado a zona interior de manzana.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 635, folio 4, finca 47.653.

Valor: 11.214.000 pesetas.

Siendo este último el de la valoración pericial.

Y para que así conste a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Lugo a 5 de diciembre de 1991.-El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.-6.846-3.

LLEIDA

Edictos

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo el número 1.723/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gonzalo Ugalde, contra Enrique Troc Franco y Celia Mayorral Roig, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación

para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, sito en planta tercera, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 24 de marzo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 28 de abril, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Tercera subasta, el día 26 de mayo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Pieza de tierra, campa, regadío, sita en término de Golmes, partida Deval de la Vila o Bajo la Vila o Debajo de las Casas, de superficie 29 áreas 95 centiáreas, dentro de la cual existe un almacén de planta baja que tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, vía férrea y apeadero; sur, camino de Linyola; este, herederos de Ignacio Caivis, y oeste, Josefa Canela Vitalta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida número 3, al tomo 1.751, libro 30 del Ayuntamiento de Golmes, folio 217, finca número 2.824.

Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 2 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-6.868-3.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 178/1991, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Vila Besco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Alonso Aliaga y doña Martina Rodríguez Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de febrero; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 17 de marzo, con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 21 de abril, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica.-Finca de regadío, sita en término de Tamarite de Litera, partida Roelán o Torremoreno, de 10 hectáreas 40 áreas 34 centiáreas de superficie, toda ella a cultivo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, tomo 440, libro 79, folio 176, finca número 7.400. Esta finca se corresponde a la formada por la agrupación de las fincas registrales 3.774-N, 6.839 y 7.262, todas ellas del Registro de Tamarite de Litera.

Valorada en 20.800.000 pesetas.

Urbana.-Piso Tercero, puerta primera, vivienda tipo A, de la casa sita en Almacellas, rambla de Cataluña, sin número, chaflán con calle Mayor; tiene superficie útil de 88,98 metros cuadrados; se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable un cuarto trasero en la planta desván. Finca registral 5.097.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Lérida a 4 de diciembre de 1991.-El Secretario judicial.-6.809-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00899/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra «Urano 20, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 9.170.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.877.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000899/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo de la casa número 4 de la plaza de Puerto Rubio, antes San Isidro, del Puente de Vallecas en Madrid. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y pasillo. Ocupa una superficie de 51,5 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.058, folio 180, finca registral número 44.438-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-61-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 503/1991, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Florens Valderrama, contra don Félix Zorrilla Poza, doña Arsenia Castellet Simón, don Antonio Montero Sánchez y doña Francisca Zorrilla: en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de febrero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 39.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de marzo de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 29.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de abril de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, debe-

rán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000503/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Valderribas, número 16, sexto, ático, derecha. Ocupa una superficie de 109 metros 68 decímetros cuadrados, incluyendo muros, soportes, tabiques y terraza volada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, a los tomos 1.645-1.650 del archivo, folio 86, finca registral número 14.949, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.601-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 669/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinca y Gaura, contra Antonio López Arguelles y María Luisa Lara Carrillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: El indicado más adelante en la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000669/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la planta baja, a la derecha, entrando, de la casa número 29 de la calle de Segovia, en Madrid. Tiene su acceso por la misma calle de Segovia. Ocupa una superficie aproximada de 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.967, folio 148, finca número 21.697 duplicado, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 2.423.895 pesetas.

2. Local comercial, sito en planta baja, a la derecha, entrando, señalado con el número 1 de la calle Vallcierge, por donde tiene su entrada, de la casa número 29 de la calle de Segovia, en Madrid. Tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.967, folio 151, finca número 21.699 duplicado, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.240.035 pesetas.

3. Local comercial, sito en planta baja, señalado con el número 2 de la casa número 29 de la calle de Segovia, en Madrid. Tiene una superficie aproximada de 20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.967, folio 154, finca número 21.701 duplicado, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.588.850 pesetas.

4. Local comercial, situado en la planta baja de la casa número 29 de la calle de Segovia, en Madrid. Se halla situado a la izquierda, según se entra a la casa. Tiene una superficie aproximada de 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.967, folio 157, finca número 21.705, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.095.375 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-9.679-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 239/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Ana Anaya Rubio, contra D. Ovidia Cobo López, Felicidad Parra López, Benito Perales López, Felicidad Perales Parra y Apolonio Lara Cobo, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio del valor de peritación fijado en 7.600.000 pesetas para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1992, a las once horas.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1992, a las once horas.

Tercera subasta: El día 5 de junio de 1992, a las once horas.

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta será de 7.600.000 pesetas; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate se hará dentro del término de ocho o tres, respectivamente, según sea bien inmueble o mueble, a partir de la aprobación del remate.

Quinta.-Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del

Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Quedaran subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas en edificación moderna de tipo medio, situada en la calle Santa Quiteria, número 44, en centro urbano de Tomelloso (Ciudad Real), en planta baja situada nave diáfana destinada a cochera con amplia puerta metálica de dos hojas. Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 5.358-N.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-6.874-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.540/1990, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Marcos Belli y María Pupino; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.760.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1992, a las diez horas cuarenta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de abril de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, prestando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

B) Finca 35. Piso tercero, letra B, situada en el portal 236. Está situado en la tercera planta alta del edificio. Tiene una superficie de 144 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 107 metros 50 decímetros cuadrados corresponden al interior de la vivienda, y el resto, a terrazas, cuarto trastero y participación en los elementos comunes.

Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terrazas.

Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano y caja de escalera, patio y el piso letra C; por la derecha; entrando, con el patio y el piso letra A del porta 235; por la izquierda, con el piso letra A, y por el fondo, con proyección de los terrenos de la finca matriz, comprendidos dentro de la manzana V-2.

Es anejo a esta vivienda, lo siguiente: a) Un cuarto trastero, situado en la planta de sótano del edificio, señalado con el número 4. Y b) Una buhardilla o desván, de 50 metros 81 decímetros cuadrados, aproximadamente, con una terraza de 19 metros 18 decímetros cuadrados, también, aproximadamente. Dichas buhardilla o desván y terraza están situadas en la planta de cubierta del edificio, sobre parte del techo del piso de que son anejas, y se comunican con éste mediante una escalera interior.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mostoles, al tomo 1.236, libro 46, folio 198, finca número 4.533, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 31 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaría.—6.800-3.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1988, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Confitería y Panadería, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 7 de febrero, a las doce treinta horas, el día 21 de febrero, a las diez horas y el día 6 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 60.200.000 pesetas en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Rústica: A labor denominada «El Ablanu», sita en el barrio de Meres, parroquia de Tinana, Concejo de Siero y de 18 áreas, aproximadamente, según registro, pero por reciente medición resulta tener según el título 2.160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 524 del Archivo, libro 445 del Ayuntamiento de Siero, folio 149, finca número 20.313, inscripción cuarta. Se hace constar la existencia de la siguiente maquinaria: Dos silos de almacenamiento de harina pesadora y cervecera, un grupo frío-calor, un cuenta litros, tres amasadoras, dos pesadoras, dos heñidoras, dos cintas de reposo, dos formadoras, una cámara de fermentación, un horno farjas-cinta, un horno balart-placas refractarias, un horno thermocar-bandejas, una bomba de agua, un depósito de 8.000 litros de reserva de agua, un centro de transformación y una cámara frigorífica.

Sobre la citada finca se ha construido una nave cuya descripción es como sigue: Nave de planta baja, con un sótano en su parte anterior. Tiene la nave una superficie de planta de 690 metros cuadrados. El sótano tiene una superficie de 345 metros cuadrados. La altura del pilar es de 6 metros. Las zapatas están realizadas con hormigón armado de 300 kilogramos y riostras de zapatas también de hormigón armado al igual que la solera formada de hormigón armado de 250 kilogramos y 20 centímetros de espesor sobre base de grava compactada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «BOPA» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Servirán los edictos publicados para la notificación al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1991.—El Secretario judicial, Luis Martín Contreras.—9.600-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.761/1991 A1, y a instancia de Julio García Asensio, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de Enrique García Asensio, nacido en Madrid el día 12 de diciembre de 1934, hijo de Julio y Petra, cuyo último domicilio conocido fue en calle Bruno García, 31, de Madrid, quien desapareció de su domicilio sin dejar señas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—6.827-3. 1.ª 8-1-1992

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2846/1991 A1, y a instancia de Carmen Sánchez Cabezueto, se siguen autos sobre declaración de ausencia de José Manuel Muñoz Sánchez, nacido en Madrid el día 19 de agosto de 1951, hijo de Manuel y Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en calle Camino de Vinateros, 53, quien desapareció de su domicilio sin dejar señas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaría judicial.—6.823-3. 1.ª 8-1-1992

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.206/1991, a instancia de «Entidad Mercantil Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», contra Fernando Rafael Iglesias Martín y Carmen Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 18 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la

semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Gomeznarro, número 450, vivienda 571, bloque 41, de una superficie aproximada de 48,27 metros cuadrados, de los que 14,57 corresponden a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 33, al folio 98, tomo 1.557, libro 176, finca registral 10.048.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.641-C.

★

Doña María José Fernández Aguado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 436/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Rojo Mota, doña Antonia Chacón Martín y otros, en reclamación de 9.265.787 pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas más, señaladas provisionalmente para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha citar de remate a dichos demandados don Félix Rojo Mota y doña Antonia Chacón Martín, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días se personen en los autos y se opondan si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Bien objeto de embargo

Piso sito en la calle Federico Mayo, número 30, bajo B, de Madrid.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1991.—6.824-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 902/1987, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Miguel Arroyo Cardenosa, don Miguel Salas Ariza y don Antonio Pachón García, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Pachón García, con domicilio en urb. Cañada de Plata, s/n, Puente Genil; don Miguel Salas Ariza, con domicilio en calle Cerámica las Palomas, s/n, Puente Genil, y don Miguel Arroyo Cardenosa, con domicilio en calle Tirso de Molina, 2, Puente Genil:

Nave industrial con acceso por la plaza de la Constitución a Puente Genil, con una superficie de 460 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 979, libro 439 de Puente Genil, folio 131, finca 26.858.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 4 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero:

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1992, también a las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.594-C.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 525/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Delfín García Jara y doña Dolores Valera Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que to fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas a posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Finca número 35, sita en Talavera de la Reina, en torre número 1 o bloque primero, que es el más próximo a la calle Arroyo Berrenchín y ubicado en Almodeda y camino del Pilar, que es la vivienda señalada con la letra C, o número 3, a la derecha subiendo por la escalera, izquierda según se desemboca del ascensor, planta novena, correspondiéndole la siguiente descripción:

Vivienda social, tipo N-4. Ocupa una superficie útil de 58 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios, comedor-estar, baño y distribuidor. Considerando como frente su puerta de entrada. Linda: Frente, meseta de escalera, hueco de ascensor, vivienda letra A, o número 1 de su planta, y vuelo a zona común del solar; derecha, entrando, con la vivienda letra D, o número 4 de su planta; izquierda, medianería con torre o bloque segundo del conjunto urbanístico y vuelo a zona común del solar, y fondo, vuelo a zona común del resto del solar.

Inscripción: Al tomo 1.306, libro 448, folio 109, Sección 1.ª, finca número 30.239, 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—6.813-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.586/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra José Martínez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se deriva.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Finca sita en La Unión (Murcia), edificio Santa María, en plaza de Santa María, sin número, bajo, A-B, de una superficie aproximada de 87,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 609, libro 234, folio 125 vuelto, finca 14.696.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.814-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 605/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Juan Manzanares Blasco y doña María Ibáñez Carrasco, se ha acordado notificar a «Stander, Sociedad Anónima» titular de condición resolutoria, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Senda Alta, edificio Luz, primera escalera, segundo derecha, de Aljucer (Murcia).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 333.787 pesetas calculada la deuda en 14 de febrero de 1991.

Y para que sirva de notificación a «Stander, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 10 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—9.609-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pro. suma. hip., artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 538/1990, instado por «Societe Generale de Banque en Espagne», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Beatriz Sancho Cubino, se ha acordado notificar a doña Beatriz Sancho Cubino, de conformidad con lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que ella o tercera persona autorizada por ella misma pueda mejorar la postura ofrecida en la subasta de la finca sita en Madrid, calle La Paz, número 9, segundo exterior (finca registral número 4.576), ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas que no alcanza a la de 26.437.500 pesetas, tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación a doña Beatriz Sancho Cubino, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.828-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.338/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Susana Yraozqui González, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Ruiz Braccos y don Félix Fernández Prieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

De don Silverio Fernández Villaroel y doña Adela Prieto Riaño.

Piso sito en calle Pozo de Nieve, números 5-10, C. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón, al tomo 2.551, folio 146, finca 23.066.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 30 de enero, a las once horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que no admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero, a las once de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo, a las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.608-C.

★

Don José Manuel Martín Bernal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que de conformidad con el auto dictado con fecha 11 de noviembre de 1991, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid, con el número 1.208/1991, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Torrecilla del Legal, número 12, de Madrid, representada por la Procuradora doña María de las Mercedes Blanco Fernández, contra los ignorados herederos de don Vicente Camarero Ordóñez y de doña Fausta Camarero Ordóñez, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos aportados para su entrega de comparecer en autos.

Y para que sirva de emplazamiento del demandado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martín Bernal.—La Secretaria.—6.829-3.

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 38 de Madrid, en providencia de 16 de diciembre de 1991, en ejecutivo número 397/1991, seguido a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra los demandados don Alonso Molina Sánchez, sobre reclamación de 21.350.761 pesetas de principal, más la de 5.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en el que se ha acordado librar el presente a fin de notificar a los herederos de la fallecida esposa del demandado, doña María Dolores Ortega Pérez, la existencia del presente procedimiento, así como del embargo trabado en estos autos de la registral número 13.239, inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife al libro 148, tomo 853, folio 175, como de la propiedad de don Alonso Molina Sánchez e ignorados herederos de su fallecida esposa, doña María Dolores Ortega Pérez.

Y para que así conste y sirva de notificación del presente procedimiento a los herederos de doña María Dolores Ortega Pérez, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 16 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—La Secretaria.—9.611-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.021/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 20 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de abril de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de mayo de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001021/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral

anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Número 277. Local comercial señalado con el número 21, sito en el bloque 3 de un complejo urbanístico situado en El Majo, del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Es diáfano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 962, libro 216, folio 207, finca número 21.562.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.595-C.

★

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid, en providencia de 17 de diciembre de 1991, en ejecutivo número 418/1991, seguido a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra los demandados don Alonso Molina Sánchez, sobre reclamación de 14.737.175 pesetas de principal, más 3.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en el que se ha acordado librar el presente a fin de notificar a los herederos de la fallecida esposa del demandado, doña María Dolores Ortega Pérez, la existencia del presente procedimiento, así como del embargo trabado en estos autos de la registral número 13.239, inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife, al libro 148, tomo 853, folio 175, como de la propiedad de don Alonso Molina Sánchez e ignorados herederos de su fallecida esposa, doña María Dolores Ortega Pérez.

Y para que así conste y sirva de notificación del presente procedimiento a los herederos de doña María Dolores Ortega Pérez, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del

Estado» en Madrid a 17 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—La Secretaria.—9.610-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 451/1991, instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Construcción Hermanos Martí, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se menciona al final de cada descripción.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que le fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia situada en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000045191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Edificio sito en Ollería (Valencia), avenida de la Diputación; sin número:

Finca registral 7.824. Aparcamiento número 1. Tipo de subasta: 11.019.669 pesetas.

Finca registral 7.825. Comercial número 1. Tipo de subasta: 5.039.801 pesetas.

Finca registral 7.827. Piso 1, E. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.828. Piso 1, C. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.830. Piso 1, A. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.832. Piso 1, F. Tipo de subasta: 3.916.944 pesetas.

Finca registral 7.833. Piso 1, G. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.839. Piso 2, F. Tipo de subasta: 3.916.944 pesetas.

Finca registral 7.840. Piso 2, G. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.841. Piso 3, E. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.842. Piso 3, C. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.843. Piso 3, B. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.844. Piso 3, A. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.845. Piso 3, D. Tipo de subasta: 3.699.336 pesetas.

Finca registral 7.846. Piso 3, F. Tipo de subasta: 3.916.944 pesetas.

Finca registral 7.847. Piso 3, G. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.848. Piso 4, E. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.849. Piso 4, C. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.850. Piso 4, B. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.851. Piso 4, A. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.852. Piso 4, D. Tipo de subasta: 3.699.336 pesetas.

Finca registral 7.853. Piso 4, F. Tipo de subasta: 3.916.944 pesetas.

Finca registral 7.854. Piso 4, G. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.855. Piso 5, E. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.856. Piso 5, C. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.857. Piso 5, B. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Finca registral 7.858. Piso 5, A. Tipo de subasta: 3.873.422 pesetas.

Todas estas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Albaida al libro 67 del Ayuntamiento de Ollería al tomo 523.

El edificio anteriormente mencionado se halla en construcción.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaria.-6.798-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 451/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Amevi, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de

4.780.000 pesetas la finca 15.260 y 4.660.000 pesetas la finca 15.285.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

73. Vivienda en tercera planta alta. Puerta 31. Tipo J. Superficie útil aproximada, 89 metros 99 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle de la Independencia y patio de luces abierto; derecha, mirando a su fachada, dicho patio de luces, vivienda en igual planta del portal 25 de la misma calle y otro patio de luces; izquierda, vivienda puerta 30 y rellano de planta, y fondo, vivienda puerta 32 y el patio de luces citado en último lugar.

Porcentaje: 0,80 por 100.

98. Vivienda en primera planta alta. Puerta 7. Tipo D. Superficie útil aproximada, 86 metros 83 decímetros cuadrados. Mirando a la fachada del edificio desde la calle en proyecto, linda: Frente,

vivienda puerta 6 y patio de luces abierto; derecha, vivienda en igual planta del portal 23 de la calle de la Independencia y otro patio de luces; izquierda, vivienda puerta 6, rellano de planta y caja de escalera, y fondo, caja de escalera, vivienda puerta 4 y un tercer patio de luces.

Porcentaje: 0,80 por 100.

En calle Independencia, 23 y 25, de Burjasot (Valencia).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-6.799-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 926/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Román Juárez Mora y doña Sofía Atienza Ruiz, don José Luis Fernández Moreno y doña Teresa Furio Fernández y don Virgilio Pablo Daluz Gouveia y doña Gabriela Boulanger, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.372.000 pesetas por cada uno de sus lotes.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de marzo de 1992, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la Agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 926/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

—según la condición 1.^a de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Las tres fincas sitas en Fuenlabrada (Madrid), calle Galicia, número 13.

Lote número 1.—Piso octavo, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 405, libro 285 de Fuenlabrada, folio 115, finca número 22.723, inscripción 3.^a

Lote número 2.—Piso noveno, letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 405, libro 285 de Fuenlabrada, folio 127, finca registral número 22.731, inscripción 3.^a

Lote número 3.—Piso noveno, letra D. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 405, libro 285 de Fuenlabrada, folio 136, finca registral número 22.737, inscripción 3.^a

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.803-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 425/1988 se tramita expediente de extravío de valores promovido a instancia de la Entidad «Vagma, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Tadey, y en los cuales se ha acordado en el día de hoy dirigirse el presente como lo verifico a fin de que el tenedor del título comparezca en plazo de un mes a partir de la publicación y pueda formular oposición.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.—El Secretario.—6.820-3.

MANZANARES

Edictos

Doña María Gracia Martín-Duarte Cacho, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, como ejecutivo y con el número 33/1991, promovidos por el Procurador señor Baeza, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Eulogio Díaz Pintado López Peláez, don Francisco Naranjo Peinado, doña Josefa y doña Mercedes Moraleda Díaz Pintado, desistiendo posteriormente contra el segundo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 2 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes de 12.500.000 pesetas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este

Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Se podrán hacer posturas por escrito, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de la subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 16 de abril de 1992, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

1.^o Tierra cereal secano, en el término de Manzanares, al sitio de «Casa de don Juan» o «Venta del Tizón». Tiene una superficie de 1 hectárea 55 áreas 68 centáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, en el tomo 578, folio 71, finca número 13.242. Valorada en 500.000 pesetas.

2.^o Urbana, edificio bodega en la población de Membrilla y su calle Papa, número 5 duplicado (hoy 9), tiene una extensión superficial de 785 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, en el tomo 511, folio 169, finca número 7.069. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manzanares a 4 de diciembre de 1991.—La Juez, María Gracia Martín-Duarte Cacho.—El Secretario.—6.847-3.

★

Doña María Gracia Martín Duarte Cacho, Juez de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 135/1990, promovidos por el Procurador señor Baeza, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña Petra García Abadillo Ruiz Peinado, se ha dictado la siguiente resolución en el día de hoy:

«Propuesta de providencia Secretaria señora Astudillo Alvaro.

En Manzanares a 12 de diciembre de 1991.

Por presentados los anteriores escritos por el Procurador señor Baeza únense a los autos de su razón. Siendo firme la sentencia dictada en el presente procedimiento y de conformidad con lo solicitado por la parte actora procédase a su ejecución; en consecuencia procédase al avalúo de los bienes embargados en el presente procedimiento, teniéndose por designado como Perito de la parte ejecutante a su elección a don Manuel Álvarez Pedrero a quien se le hará saber su nombramiento citándole a los efectos de su aceptación y juramento del cargo, en su caso, para cuyo acto se señala el próximo día 13 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Hágase saber al ejecutado la designación de Perito hecha de contrario, a fin de que en el plazo de dos días nombre Perito de su parte, apercibiéndole que de no hacerlo se entenderá que se conforma con el

nombrado por el ejecutante, para lo cual y dado el paradero desconocido de los ejecutados, librese oficio con edicto al «Boletín Oficial del Estado», despacho que será entregado a la parte actora para que cuide de su diligencia y reporte.

Librese nuevo oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Vitoria para que se proceda a la anotación del vehículo embargado, con la matrícula correcta que es VI-0829-C, despacho que será igualmente entregado al citado Procurador para que cuide de su diligenciamiento. Comunicándose a este Juzgado, mediante el oficio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid el no haberse practicado anotación preventiva de embargo sobre el vehículo M-6795-H, al haber causado baja definitiva, notifíquesele igualmente al Procurador señor Baeza a fin de que inste lo que a su derecho convenga y sea procedente.

Así lo propongo a Su Señoría y doy fe.

Conforme: Sra. Juez.—La Secretaria.»

Dado en Manzanares a 12 de diciembre de 1991.—La Juez, María Gracia Martín Duarte.—La Secretaria.—6.794-3.

MARORELL

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Juez de Primera Instancia e Instrucción de Martorell número 2, se hace saber que en este Juzgado y con el número 19 del año 1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Teresa Martí Amigó, en nombre y representación de doña Isabel Reche Caballero, sobre reclamación de fallecimiento de don Luis López Oliver, nacido en Chirivel (Almería), en fecha 9 de abril de 1943, hijo de José y de Dolores, casado con doña Isabel Reche Caballero, en fecha 20 de enero de 1971, vecino de Sant Andreu de la Barca, donde tuvo su último domicilio en la calle Juan XXIII, número 2, segundo, quien desapareció el día 12 de noviembre de 1988, en la carretera vieja de Sant Andreu, en el término municipal de Corbera de Llobregat, cuando circulaba con su automóvil a causa de una intensa riada originada por las copiosas lluvias caídas en la zona, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en el periódico «La Vanguardia», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Martorell a 23 de octubre de 1991.—La Secretaria.—6.826-3. 1.^a 8-1-1992

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de febrero, 4 de marzo y 1 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo—letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 517/1991-A, a instancia de don Carlos Nuin Zuasti, contra «Grupo Esquiroz, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» —indicando Juzgado, número, asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda

y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante del ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial de la planta baja del edificio compuesto por las casas números 14 y 16 de la calle Alfonso el Batallador. Inscrito al libro 302, tomo 559, finca 17.097, folio 192. Valorado en 8.924.000 pesetas.

2. Local número 1 de la planta primera del edificio compuesto por las casas números 14 y 16 de la calle Alfonso el Batallador. Inscrito al libro 302, tomo 559, finca 17.103. Valorado en 15.208.200 pesetas.

3. Local número 2 de la planta primera del edificio compuesto por las casas números 14 y 16 de la calle Alfonso el Batallador. Inscrito al libro 302, tomo 559, finca 17.105. Valorado en 14.871.600 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.777-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de febrero, 9 de marzo y 1 de abril de 1992 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 516/1988-B, a instancia de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Díaz San Emeterio y don Javier Díaz San Emeterio, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número, asunto y año- el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Urdiain (Navarra), paseo San Martín, 5; de 176 metros cuadrados. Inscrita en el libro 30, tomo 3.190, folio 79, finca 2.326 del Registro de la Propiedad de Pamplona número 3. Valorada en 7.875.000 pesetas.

2. Vivienda sita en calle Ameztia, sin número, Alsasua; de 257 metros cuadrados. Construida sobre una parcela de 1.974 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 3.238, libro 107, finca 3.869-N, ins. B. del Registro de la Propiedad de Pamplona número 3. Valorada en 16.928.000 pesetas.

3. Vivienda sita en calle Isidoro Melero, 4, 3.º derecha, de Alsasua; de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.238, libro 107, folio 7, finca 2.875-N, en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Valorada en 7.875.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.775-D.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.049/1991, instado por Caja de Ahorros de Valencia contra Rafael Padilla Fillol y María Victoria Gómez García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 23 de marzo de 1992 y 29 de abril de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrarán en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera

o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera número 39 del piso cuarto. Es del tipo D y tiene una superficie de 78 metros cuadrados; y linda: Entrando por su derecha, con la otra vivienda de este piso y escalera; por la izquierda, con la calle Canalejas; por el fondo, calle Victoria, y por el frente, con rellano escalera, la otra vivienda de este mismo piso y escalera y la calle Francisco Santamaría. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.173, libro 244 de Santa Pola, folio 96, finca 19.440, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta por valor de 6.705.360 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.879-5.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 355/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Germán Camaño Suevos, en nombre y representación de Banco Español de Crédito contra Rosa María Blasco Brisach y Federico Almela Franch, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de marzo de 1992, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de abril de 1992, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primera.—Por pesetas 34.646.000. Descripción: Una mitad indivisa de 623 metros cuadrados de solar para edificar, antes tierra huerta de naranjos, en término de Bechi, partida del Molino de la Huerta, hoy avenida de Joaquín Duade, sin número. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 888, libro 88 de Bechi, folio 141, finca 7.516, inscripción cuarta.

Segunda.—Por pesetas 1.249.500. Descripción: 312 metros 50 decímetros cuadrados de solar para edificar, antes tierra huerta a cereales, en término de Bechi, partida del Molino de la Huerta, hoy avenida de Joaquín Duade, sin número. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 867, libro 85 de Bechi, folio 160, finca 7.265, inscripción cuarta.

Tercera.—Por pesetas 3.451.000. Descripción: Solar de 422 metros 40 centímetros cuadrados, situado en villa de Bechi, calle Virgilio Oñate, sin número. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 1.031, libro 101 de Bechi, folio 132, finca 8.384, inscripción quinta.

Cuarta.—Por pesetas 2.082.500. Descripción: Rústica, 1 hectárea, o lo que haya, de tierra seco de algarrobos, en término de Bechi, partida de Pilarets o Mollons. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 1.071, libro 107 de Bechi, folio 113, finca 3.990, inscripción cuarta.

Quinta.—Por pesetas 4.165.000. Descripción: Rústica, 47 áreas 56 centiáreas de tierra seco campo, situado en término de Bechi, partida Bovalar, con derecho de riego de la «Sociedad Progreso Bachinense», a la que vulgarmente se dice de Abajo para Arriba. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 1.066, libro 106 de Bechi, folio 108, finca 8.534, inscripción tercera.

Sexta.—Por pesetas 1.385.500. Descripción: Rústica, 9 áreas 97 centiáreas de tierra huerto con naranjo con derecho al riego del pozo Progreso V Bechinense, en término de Bechi, partida Balsa Seca al Bovalar. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 1.071, libro 107 de Bechi, folio 115, finca 1.522, inscripción cuarta.

Séptima.—Por pesetas 552.500. Descripción: Rústica, Media hanegada equivalente a 4 áreas 15 centiáreas de tierra huerta a cereales, en término de Bechi, partida Camino de las Viñas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 1.071, libro 107 de Bechi, folio 117, finca 301, inscripción sexta.

Octava.—Por pesetas 1.385.500. Descripción: Rústica, 1 hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas de tierra seco huerto de naranjos, con riego del pozo Progreso Bechinense, en término de Bechi, partida Balsa Seca, Bovalar, al Camino de Uxó. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 1.071, libro 107 de Bechi, folio 119, finca 1.516, inscripción séptima.

Novena.—Por pesetas 2.082.500. Descripción: Rústica, Hanegada y media, equivalentes a 12 áreas 46 centiáreas de tierra seco, en parte naranjos, con riego del pozo Progreso Bechinense, en término de Bechi, partida de la Balsa Seca al Bovalar. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 2, al tomo 1.071, libro 107 de Bechi, folio 121, finca 1.519, inscripción séptima.

Valencia, 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—6.880-5.

VITORIA

Edicto

Don Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don José María Aberasturi Gutiérrez, se tramita expediente con el número 131/1991, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Rufino Aberasturi López de Audicana, natural de Vitoria, nacido el día 27 de septiembre de 1909, de estado civil viudo, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad en el año 1940, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Vitoria a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jaime Tapia Parreño.—La Secretaria.—6.825-3. 1.º 8-1-1992

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Edicto

Don Juan Jesús Llerena Chave, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa, número 49/1991, seguidos a instancia de don José Antonio Herrero García y otros, contra «Marop. Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Madrid, calle Chantada, número 23, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes de propiedad de la Empresa apremiada:

1. Furgoneta, matrícula BU-2755-F: 200.000 pesetas.
2. Furgoneta, matrícula M-4904-JH: 750.000 pesetas.
3. Camión «Mercedes», matrícula M-7837-IM: 1.500.000 pesetas.
4. Camión «Mercedes», matrícula M-7836-IM: 1.500.000 pesetas.
5. Camión «Mercedes», matrícula M-3390-JL: 1.600.000 pesetas.
6. Camión «Mercedes», matrícula M-1526-IB: 1.350.000 pesetas.
7. Camión «Pegaso», matrícula M-0803-GL: 800.000 pesetas.
8. Camión «Mercedes», matrícula M-3389-JL: 1.500.000 pesetas.
9. Camión «Pegaso», matrícula M-9282-GK: 800.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 3 de febrero de 1992.

Segunda subasta: 2 de marzo de 1992.

Tercera subasta: 30 de marzo de 1992.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Ejecución Civil.

Sexta.—No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 12 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Llerena Chave.—El Secretario.—10.096-A.

MADRID

Edicto

Doña Paloma Esteban Arce, Magistrada-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 18 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 406/1984, ejecutivo número 342/1985, a instancia de don José Gutiérrez Miranda, don José María Mójica Paseual y doña María Carmen Fuentes Ravadán contra «Industrias Cómico, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana número 3. Entreplanta o planta primera de la casa sita en esta capital y su travesía de Andrés Mellado, número 5, está destinado a local comercial o de oficina, comunicada con la planta baja, con acceso directo desde la calle por una escalera de un solo tramo, con una puerta de seguridad y otra cancelada en hierro. Tiene su entrada desde la meseta de conserjería, tiene una claraboya con toma de luz y ventilación desde el patio de las fincas. Linda: Al norte, zaguán de la finca; oeste, finca número 7 de travesía de Andrés Mellado; sur, local comercial, y este, finca número 3 de la misma calle. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, finca número 49.215, al folio 11 del tomo 1.188 del archivo.

Valor precio en zona y situación: 20.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1992; señalándose como hora para todas ellas las diez treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de puja a la baja, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran

justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzarará el embargo.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la LAU).

Undécima.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la LAU).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1991.—La Magistrada-Juez, Paloma Esteban Arce.—La Secretaria.—10.097-A.

OVIEDO

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado, registrado al número 714/1990, ejecución número 63/1990, a instancia de doña María Luisa Bancés Fernández, contra la Mutuabilidad de Previsión, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Hotel de viajeros compuesto de cuatro plantas, más semisótano para servicios, ubicado el edificio en una parcela de terreno sita en el término municipal de Málaga, barriada de Torremolinos, de 6.372,41 metros cuadrados de superficie. Finca número 15.650-A inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 519.

Valorado en 349.087.420 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo; en primera

subasta, el día 10 de marzo de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de abril de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril de 1992, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y gastos; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad que se hubieren justipreciado los bienes.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. Se hace saber que los títulos de propiedad no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Oviedo a 11 de diciembre de 1991.—El Magistrado, José Alejandro Criado Fernández.—La Secretaria.—10.095-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2 registrado al número 596/1991, ejecución número 80/1991, a instancia de Rafael Bilbao Sandoval, en representación de trabajadores, contra «Industrial y Comercial Mimo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Nave o pabellón industrial señalado con el número 8, situado en el polígono I del plan parcial de Erketxe (Galdakao), ocupa una superficie en planta de 1.440 metros cuadrados y que linda: Al norte, con zona de terreno común no edificable ocupada por talud ajardinado; al sur, con zona de terreno común no edificable que le pertenece en cuanto a su uso y disfrute con carácter exclusivo; al este, con nave número 9, y al oeste, con nave número 7. Le pertenece como anejo inseparable el derecho de uso y disfrute con carácter exclusivo, excluyente y perpetuo de una zona de terreno común no edificable de una superficie de 400 metros cuadrados.

Valorado en 107.000.000 de pesetas.

Máquinas de inyección de plástico, de aluminio, mobiliario de oficina y máquinas varias.
Valorado en 845.500 pesetas.
Valoración total, 107.845.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao, plaza de Bombero Echáiz, número 1, sexto, primera subasta el día 11 de febrero de 1992, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de marzo de 1992, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 7 de abril de 1992, señalándose para todas ellas las nueve quince horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario BBV, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad), del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 I L.E.C.).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 L.P.L.).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario: Artículo 32.I E.T.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles), siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Bilbao a 11 de diciembre de 1991.—El Secretario judicial, Victorino Lorenzo Aguirre.—10.098-A.